INFORME DE SECRETARÍA. Pasa a Despacho de la señora Juez, la presente demanda de Pertenencia, con devolución por parte del Registrador de Instrumentos Públicos de Manizales del oficio que comunica la inscripción de la demanda; así mismo, con oficio de la Unidad de Gestión de Riesgo informando lo pertinente frente al predio objeto de usucapión. Sírvase proveer. Manizales, 30 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Auto Trámite No. 948
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: ALBERTO ESCOBAR MARÍN Y SANDRA ELVIRA PELAÉZ MESA
Demandados: HORACIO LÓPEZ Y COMPAÑÍA S EN C, LUIS ALBERTO MEZA GALEANO y Personas Indeterminadas
Radicado: 170014003005-2021-00184-00

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora al de marras el oficio proveniente de la Unidad de Gestión de Riesgo donde informa lo pertinente frente al predio objeto del presente proceso; lo anterior, para el conocimiento de la parte interesada y fines pertinentes.

De otro lado, teniendo en cuenta el motivo de la devolución del oficio por parte del Registrador de Instrumentos Públicos de Manizales, se requiere a la parte interesada para que cancele el valor los derechos registrales ante dicha dependencia con el fin de que se proceda a inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 100 – 106064.

Por último, se le requiere a la parte demandante con el fin de que realice todas las diligencias tendientes a lograr la efectiva notificación de los demandados a las direcciones informadas en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No 129 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 31 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRTEARIA